

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2247

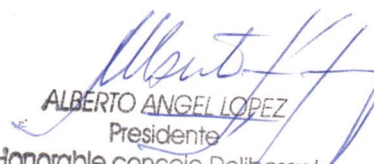
ARTÍCULO 1°: Apruébase la nómina de adjudicatarios de las 16 viviendas construídas en el marco del Programa Emergencia Habitacional , cuya adjudicación se realizó en el mes de octubre del año 2001 conforme al listado que se adjunta del Area Viviendas de este Municipio .-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


17.09.03